

**ACUERDO DIRECTIVO No. 10**  
**10 de junio de 2019**

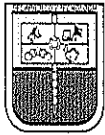
Por el cual se aprueba la modificación de inversión de los recursos CREE asignados mediante Acuerdo Directivo No. 04 del 1 de agosto de 2014, Acuerdo Directivo No.06 del 7 de julio de 2015, y se autoriza al Rector para la ejecución.

**EL CONSEJO DIRECTIVO,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, el literal a. del artículo 15 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1835 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo No. 04 del 1 de agosto de 2014 se autoriza la destinación de los recursos entregados a la Institución provenientes del impuesto CREE.
2. Que mediante Acuerdo No. 06 del 7 de julio de 2015 se aprueba la propuesta de inversión de los recursos CREE asignados la Institución en el 2014 y se autoriza al Rector para la ejecución.
3. Que de conformidad con el Radicado 201500008464 del 1 de octubre de 2015 dirigido por el Secretario General al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación se informa que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria realizada el 28 de septiembre de 2015 aprobó por unanimidad modificar el anexo del Acuerdo Directivo No. 06 del 7 de julio de 2015, componentes de inversión de recursos provenientes del impuesto CREE del año 2014.
4. Que mediante Acuerdo 10 del 02 de agosto de 2016 se aprueba la modificación de inversión de los recursos CREE asignados mediante Acuerdo Directivo 06 del 7 de julio de 2015 y se autoriza al Rector para la ejecución.
5. Que es necesario fortalecer la Unidad de Nuevas Tecnologías para el uso y apropiación de las TIC en los procesos misionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
6. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2, del Decreto 1835 de 2013, la aprobación de las decisiones de inversión quedará a cargo de los máximos órganos de dirección y gobierno de las instituciones de educación superior públicas, en el ejercicio de la autonomía consagrada en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992.
7. Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el día 10 de junio de 2019, aprobó la propuesta presentada por la Rectoría de la Institución, para invertir estos recursos.



En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la modificación en los rubros de inversión de recursos CREE 2013 y 2014, de conformidad al anexo del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

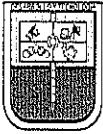
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Presidente

**LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA**  
Secretario

José Javier Rodríguez Hoyos  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Fabio León Velásquez Suárez  
Profesional Universitario  
Oficina Asesora Jurídica



RECURSOS CREE (SALDOS POR EJECUTAR VIGENCIAS 2013 - 2014)			
NOMBRE PROYECTO	FACULTAD / ÁREA	COMPONENTE	Valor (\$)
Preparación y realización del proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional y de Programas	Facultad de Ingeniería	Laboratorio de recursos hídricos, Laboratorio termodinámica, mecatrónica, autómatas y variables	\$ 2.453.454
	Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte	Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte	\$ 80.000.000
	Facultad de Administración	Dotación laboratorio (Ingeniería en Productividad y Calidad)	\$ 37.320.241
		Infraestructura Tecnológica (Tecnología Industrial)	\$ 3.305.048
		Complejo Financiero (Mejoramiento de infraestructura y dotación)	\$ 331.587.400
		Traslado, adecuaciones y dotación del laboratorio de la Granja de Marinilla al Centro Regional Oriente	\$ 245.000.000
	Transversales	Fortalecimiento de la Unidad de Nuevas Tecnologías (infraestructura física y tecnológica)	\$ 149.548.949
TOTAL			\$ 849.215.092

